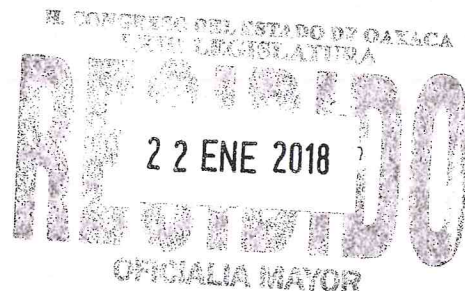




LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

Los suscritos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, emita atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través del Secretario de Salud y Director General del organismo público descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca, para: a) Se realice un auditoría de desempeño a los recursos humanos del OPD Servicios de Salud de Oaxaca, y con el resultado, el órgano de gobierno de la paraestatal, resuelva sobre la mejor administración de los mismos; b) Se interrumpan o eviten, cualquier acto administrativo que vulnere los derechos adquiridos de los trabajadores del área, sea cual fuere su modalidad de contratación y c) En los procesos de separación o baja de personal en nómina que no presente a laborar o incumpla sus obligaciones del servicio, se apegue a los procedimientos que establece la Ley Federal del Trabajo y la normatividad aplicable.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

ANTECEDENTES

1. Es un derecho humano reconocido por la Constitución Federal en el artículo 4, párrafo cuarto que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud." En ese sentido, la Constitución oaxaqueña establece en su artículo 4, que "En el ámbito territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, este implicará la participación de todos los órganos de poder público, para que en la medida de sus competencias hagan funcional este derecho fundamental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud."



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

2. En el contexto estatal, el acceso a la salud en Oaxaca es uno de los indicadores que postran a Oaxaca como la entidad mas pobre del país. El sistema de salud del estado, ha transitado en los últimos sexenios entre la incompetencia y la corrupción.
3. El quebranto a los servicios de salud en la entidad ascendía al final de la administración anterior, por al menos 8 mil millones de pesos, quedando la institución con una crisis severa que se refleja en la mala calidad de los servicios, la falta de personal médico capacitado, una infraestructura hospitalaria deficiente y carencia de medicamentos e insumos.
4. En la actual administración, han estado al frente de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca, tres titulares lo que hace mas inestable e ineficiente a la institución.
5. Los trabajadores de la salud, entre personal médico y administrativos, ha sido cuestionado por las constantes protestas que paralizan los servicios al público. La incapacidad para dar respuestas a las demandas de la base trabajadora, es una de las causales de la infuncionalidad en la institución.

Actualmente se ha desatado un conflicto más derivado del anuncio del actual Secretario de Salud y Director General de la paraestatal, que se separaran de sus labores a 3200 trabajadores, afirmando que "La nómina está muy obesa y se come todo el presupuesto, en nómina se van 202 millones a la quincena, 4 mil 888 millones al año, de 6 mil que tienen de presupuesto la secretaría pues quedan mil millones para lo demás, lo que es de locura".¹

En estos días el sector salud en Oaxaca esta paralizado por la protesta ante estos hechos del personal de base, lo que va en detrimento de la salud de los ancianos, mujeres y niñez oaxaqueña.

6. Por esos motivos y con el propósito de no seguir violando tanto el derecho a la salud de las familias oaxaqueñas, como los derechos laborales de quienes realmente trabajan en esas instituciones públicas, propongo como punto de acuerdo el exhorto que se haga al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través del Secretario de Salud y Director General del organismo público descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca, para que se realice un auditoría de desempeño a los recursos humanos del OPD Servicios de Salud de Oaxaca, y con el resultado, el órgano de gobierno de la paraestatal, resuelva sobre la mejor administración de los mismos; también se interrumpan o eviten, cualquier acto administrativo que vulnere los derechos adquiridos de los trabajadores del área, sea cual fuere su modalidad de contratación y por último que en los procesos de separación o baja de personal en nómina que no presente a laborar o incumpla sus obligaciones del servicio, se apegue a los procedimientos que establece la Ley Federal del Trabajo y la normatividad aplicable.

¹ Tomado de la <http://www.nvinoticias.com/nota/82135/salud-da-de-baja-3-mil-200-trabajadores-en-oaxaca>



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Ello para que no se vulneren los derechos laborales injustamente, y se restauren los servicios de salud para brindarlos con calidad, oportunidad y calidez a las personas oaxaqueñas que lo requieran.

Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a que presente un informe del gasto operativo del sector salud de la entidad, especificando el soporte presupuestal con el que cuenta el personal médico, paramédico y administrativo, así como las medidas administrativas y financieras con las que ha cubierto el déficit.

SEGUNDO: LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a que inicie o en su caso refuerce el diálogo con el Ejecutivo Federal para la regularización del personal eventual o también conocido como precario.

TERCERO: La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a que se abstenga de recortar el personal del sector salud, con la finalidad de evitar impactos al servicio de salud y a los derechos de los trabajadores

CUARTO: La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca que en vez de afectar los derechos de los trabajadores de la salud, genere y publique lineamientos para la administración del sector para la entidad, precisando parámetros para determinar la apertura de unidades médicas, con el personal correspondiente y la proporción entre personal médico y administrativo. Además de reducir y racionalizar las funciones del personal administrativo, el destino de los recursos del Seguro Popular y disminuir la Aportación Solidaria Estatal al Seguro Popular.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 22 de enero de 2018.



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

ATENTAMENTE

**DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR**

DIP HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP TOMAS BASALDU GUTIERREZ

DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP SILVIA FLORES PEÑA

DIP TORIBIO LOPEZ SANCHEZ